

Análisis de la corrupción en procesos contractuales en Colombia. Casos: Centros
Pobladados y FINAGRO

Mauricio Gómez Gómez

Asesor

Carlos Fabián Acuña

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH

Programa

2025

Nota de Aceptación

Esta página opcional

Nombre Director de Trabajo de Grado

Jurado

Jurado

Dedicatoria

Al creador de todas las cosas, el que me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer he estado; por ello, con toda la humildad que de mi corazón puede emanar, dedico primeramente mi trabajo a Dios.

De igual forma, dedico esta tesis a mi madre que ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

Al hombre que me dio la vida, el cual ha luchado para velar por mi bienestar, ha estado siempre cuidándome y guiándome desde su entender.

Agradecimientos

A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general analizar los procesos contractuales en Colombia, enfatizando en características conceptuales, modalidades recurrentes, condiciones estructurales y contextuales, específicamente en los casos paradigmáticos de FINAGRO y Unión Temporal Centros Poblados. Para el logro de este, se propone como metodología los lineamientos cualitativos apoyados en el tipo de estudio descriptivo, lo cual permitió establecer que las causas de la corrupción radica en la falta de mecanismos de control y seguimiento por parte de las entidades destinadas para el análisis de los requisitos que los proponentes en cada uno de los casos. Concluyendo que, la corrupción tiene impacto en todos los estamentos de la sociedad en general y que hasta el momento no se ha podido desaferrar del entorno social; para finalizar se evidencia la necesidad de identificar algunas políticas públicas y mecanismos institucionales implementados en Colombia para prevenir y sancionar la corrupción, identificando sus fortalezas y limitaciones.

Palabras clave: ámbito político, Corrupción, desigualdad, inequidad, leyes

Abstract

The general objective of this research was to analyze contractual processes in Colombia, emphasizing conceptual characteristics, recurring modalities, and structural and contextual conditions, specifically in the paradigmatic cases of FINAGRO and Unión Temporal Centros Poblados. To achieve this, a qualitative methodology was proposed, supported by a descriptive study approach. This allowed the study to establish that the causes of corruption lay in the lack of control and monitoring mechanisms by the entities responsible for analyzing the requirements submitted by the bidders in each case. The study concludes that corruption impacts all levels of society and has not yet been eradicated from the social environment. Finally, the need to identify public policies and institutional mechanisms implemented in Colombia to prevent and punish corruption, identifying their strengths and limitations, is evident.

Keywords: political sphere, corruption, inequality, inequity, laws

Tabla de Contenido

Introducción	10
Justificación	13
Objetivos.....	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos	14
Marco Referencial.....	15
Estado del arte.	15
Marco Teórico	18
Marco Analítico.....	21
Metodología	30
Enfoque de Investigación	30
Tipo de Investigación	30
Diseño de la Investigación.....	31
Fuentes de recolección de información	31
Marco regulatorio	32
Hallazgos.....	34
Análisis y Discusión	46
Consecuencias y reacciones legales	46
Efectos	47
Efectos en la opinión pública y medios de comunicación.....	49
Conclusiones.....	56
Referencias	

Lista de Figuras

Figura 1. Países de latinoamérica con mayor índice de corrupción	23
Figura 2 Sectores que evidencian afectación por corrupción Año 2021 - 2022	25
Figura 3. Recursos destinados	38
Figura 4. Zonas rurales para asignación de internet Centro Poblado	42

Lista de Tablas

Tabla 1. Índice Gini países de América Latina 2011-2020	22
Tabla 2. Entidades que recibieron préstamo con intereses bajos de dineros del AGRO.	37

Introducción

La historia de Colombia ha estado impactada por diversas problemáticas, siendo una de las más representativas la corrupción, la cual se ha hecho presente en diversos sectores y niveles de la sociedad, desencadenando inequidad, injusticia e insatisfacción de necesidades en la población.

Cabe señalar que, en la gran mayoría de los casos se da respecto a los procesos contractuales, la cual da lugar a que haya una pérdida de credibilidad en lo relacionado a las instituciones gubernamentales, desconfianza por parte de la ciudadanía y, sobre todo, baja calidad en los proyectos que se entregan a la sociedad con el fin de satisfacer las necesidades de la población (Universidad Externado, 2022).

Enfatizando en estos casos, es clave mencionar dos que en los últimos años han sido imperantes a nivel nacional, tal como es la adjudicación del contrato a la Unión Temporal Centros Poblados, quien se encargaría de la conectividad de 7.277 centros digitales hasta 2031, por 1,7 billones de pesos y el caso de FINAGRO que se ha fundamentado en la otorgación de créditos sin el debido seguimiento estipulado por la normatividad, lo cual ha llevado a que unos tantos funcionarios públicos se vean beneficiados con ganancias ilícitas (Trasnparencia por Colombia, 2023).

Es importante mencionar que, en torno a estos se dan una serie de hechos que obviamente encajan en el concepto de corrupción contractual, puesto que la toma de decisiones ejecutadas por quienes reciben la adjudicación conlleva a que haya una manipulación de recursos y procesos, los cuales terminan por favorecer a unos cuantos, cuando el fin de cada uno de estos

debe ser el de garantizar la satisfacción de necesidades de la población desde una perspectiva equitativa y justa.

Conviene señalar que, este tipo de situaciones generan barreras de acceso creadas por la monopolización de las actividades basadas en el intercambio de beneficios particulares, que trae como consecuencia, este fenómeno termina desincentivando la inversión y genera desconfianza en las relaciones de mercados nacionales e internacionales. (Delgado Sanchez & Diaz Vargas, 2022).

Por lo anterior, es que se decide estructurar la monografía fundamentada en el objetivo general de analizar de los procesos contractuales en Colombia, enfatizando en características conceptuales, modalidades recurrentes, condiciones estructurales y contextuales, específicamente en los casos paradigmáticos de FINAGRO y Unión Temporal Centros Poblados.

Para el cumplimiento de este propósito, en un primer momento, apoyándose en la revisión documental se contextualiza acerca de los elementos estructurales y sociales que sustentan y perpetúan la corrupción en la sociedad colombiana.

Seguido a esto, se analiza de manera detallada los casos relacionados, identificando los vacíos a nivel de control y seguimiento por parte del Estado y en su defecto de las instituciones involucradas en la adjudicación de los contratos.

Teniendo claridad sobre estas temáticas, se evalúan políticas públicas y mecanismos institucionales promulgados con el fin de garantizar que la contratación sea un proceso que contribuya al desarrollo económico y social de la nación y, con esto, a garantizar el bienestar de la población que es un deber constitucional del Estado.

El análisis de cada uno de estos aspectos, es de importancia, puesto que permite en un primer momento reconocer los hechos y actos que conllevan al fomento de la corrupción, es

decir, que se identifican los vacíos relacionados con la planeación, control, selección del contratista, mecanismos de seguimiento, entre otros más.

Cada uno de estos propósitos se desarrolla basados en los lineamientos de la metodología cualitativa que desde una perspectiva analítica permite una revisión clara y precisa de un fenómeno dentro de su contexto real, aportando con los resultados al fortalecimiento del conocimiento sobre temas que son relevante en el campo de las ciencias jurídicas y políticas (Chavez, 2016).

Entonces, el desarrollo de la monografía se fundamenta en la revisión documental reconociendo los vacíos existentes en el proceso de la contratación contractual, los cuales deben ser abordados para evitar que haya consecuencias como las desencadenadas en relación a los casos abordados.

Justificación

La monografía justifica la necesidad urgente de identificar las falencias en los sistemas de control y sanción, evidenciadas en la permisividad institucional frente a casos emblemáticos como FINAGRO y Centros Poblados. La incapacidad de los entes de control para actuar con eficacia ha alimentado la impunidad y debilitado la confianza pública, perpetuando la corrupción como práctica común en la administración pública (Martínez Cárdenas & Ramírez Mora, 2006).

En este contexto, Transparencia por Colombia (2019) y otros estudios recientes revelan que las regiones con mayor incidencia de corrupción incluyen departamentos como Santander, Atlántico, Valle del Cauca, Bolívar y Antioquia, afectando principalmente los sectores de educación, infraestructura, salud y función pública. De acuerdo con el Consejo Privado de Competitividad (2019), Colombia ocupó el puesto 99 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción, reflejando un grave deterioro institucional.

De ahí que, estudiar la corrupción desde una perspectiva interdisciplinaria, que considere sus causas culturales, políticas y económicas, es indispensable para comprender la complejidad del fenómeno en Colombia. Por ello, este trabajo busca aportar conocimiento sobre las manifestaciones específicas de la corrupción —como sobornos, clientelismo y peculado— y su impacto en la gobernabilidad y el desarrollo social del país.

Por consiguiente, la monografía se convierte en un insumo documental que contribuye a fortalecer la transparencia, la ética pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con el fin de diseñar políticas públicas más efectivas para la prevención y mitigación de la corrupción. La apuesta es aportar al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y a la construcción de un Estado más justo y eficiente, capaz de garantizar el bienestar colectivo y reducir las desigualdades que hoy persisten en Colombia.

Objetivos

Objetivo General

Análizar la corrupción en procesos contractuales en Colombia. Casos: Centros Poblados y FINAGRO

Objetivos Específicos

Contextualizar acerca de los elementos estructurales y sociales que sustentan y perpetúan la corrupción en la sociedad colombiana.

Identificar los vacíos a nivel de control y seguimiento por parte del Estado y en su defecto de las instituciones involucradas en la adjudicación de los contratos, en los casos abordados.

Evaluar las políticas públicas y mecanismos institucionales promulgados con el fin de garantizar que la contratación sea un proceso que contribuya al desarrollo económico y social de la nación.

Marco Referencial

En la búsqueda de dar un abordaje claro a la problemática planteada en la monografía, en adelante se relacionan teorías, paradigmas, estudios previos y otros elementos que permiten interpretar los hallazgos, dándose lugar a la respuesta de la pregunta problematizadora, y con esto, a la construcción de un documento que se consolida en la base para fortalecer el conocimiento sobre un tema de actualidad e importancia como lo es la contratación estatal (Baptista, 2007).

Estado del arte.

En el desarrollo de las monografías una etapa de relevancia es la revisión documental, puesto que esta da la posibilidad de analizar trabajos elaborados con anterioridad, extrayendo de cada uno de estos elementos teóricos, metodológicos y jurídicos, lo cuales sirven de base estructural para abordar la problemática (Baptista, 2007).

Fundamentado en esta contextualización, en un primer momento se aborda a (Jímenez, 2023), quien en su artículo de índole cualitativo enfatiza acerca que el fenómeno de corrupción que se ha convertido en una amenaza en el campo público – privado se deriva de las falta de mecanismos de planeación y control, lo cual conlleva a la obstenatación del poder manipulando las licitaciones, dándose lugar a un beneficio común, cuando el fin de los procesos contractuales es satisfacer necesidades del colectivo.

Dando un enfoque claro, a sus pensamientos el autor del artículo relaciona que para muchos de los funcionarios públicos que tienen la función de promover la contratación, su fin

primario es el beneficio extra posicional; entendiéndose por este, que se olvidan de promover el bien común, ya que su satisfacción se fija en el beneficio económico (Cuenca, 2009).

De igual manera, en este artículo se refiere un hecho que es imperante al hablar de la corrupción en los procesos contractuales, tal como lo son los cambios que en un determinado momento se dan en relación al valor sobre el que se estipula e igualmente se puede mencionar acá esos sucesos en donde se adjudican recursos económicos sin un debido seguimiento de las garantías.

Cada uno de los hechos relacionados en el desarrollo del artículo permite reconocer que la corrupción es un fenómeno que coloca el riesgo las funciones del estado de satisfacer las necesidades del colectivo, ya que tan solo unos pocos acceden a los beneficios, como se ha referido por falta de mecanismos de control y seguimiento.

Complementando este enfoque, es relevante mencionar a (De la Hoz, 2021), quien en su artículo define la corrupción como un cáncer que carcome la autonomía y confianza de las entidades pública. Es decir que, desde su perspectiva esta situación se da debido al abuso de poder y la búsqueda de obtener beneficios que van más allá del bien común.

El planteamiento de la Hoz permite reconocer que la corrupción en el país es una problemática de tipo estructural, la cual afecta la institucionalidad, la economía y la política del país, trayendo consigo desconfianza en la sociedad, hecho que implica la desnaturalización del Estado social de derecho (De la Hoz, 2021).

Así que, desde esta perspectiva del autor del artículo, que se fundamenta en los referentes teóricos de Rose-Ackerman (2006), Klitgaard (1994) en la el soborno “Bribes: The Intellectual History of a Moral Idea”, la corrupción estatal se consolida en el detonante de la

desnaturalización de estado, puesto que solo algunos quieren obtener beneficios derivados de los procesos contractuales; reflejándose esto en un bajo nivel de crecimiento económico y social

Por tanto, los planteamientos que se han venido relacionando permiten reafirmar que en el país la corrupción en el ámbito estatal, es una amenaza que constantemente coloca en riesgo el cumplimiento de los fines del Estado, siendo la base de todos ellos garantizar la satisfacción de necesidades de los habitantes y, con esto, un bienestar integral.

De igual modo, la revisión documental permite reconocer el trabajo elaborado por (Roman y Ramírez, 2023), en este se aborda un caso específico de corrupción como lo es el de Reficar, el cual llevó al estado a un detrimento patrimonial. En el desarrollo de este estudio de tipo cualitativo se da claridad acerca de que la falta de controles y seguimiento en las entidades pública, llevó a la toma de decisiones equivocadas, las cuales se reflejaron en tasas de sobrecostos.

También en el trabajo los investigadores plantean, que los errores contractuales que llevaron a la corrupción se generaron en la subcontratación, donde se entregaron facturas de cobros por horas de trabajo no exageradas, sino que solo buscaban beneficiar a los contratistas.

Entonces, la revisión los artículos y trabajos académicos permite reconocer que la falta de mecanismos de control, las normas poco claras, la falta de ética y responsabilidad, entre otros factores son los detonantes de una corrupción que impacta negativamente el patrimonio del estado y, con esto, la satisfacción de las necesidades de los pobladores desde una perspectiva equitativa y justa.

Marco Teórico

La revisión bibliográfica, ha permitido reconocer que la corrupción es el abuso del poder para obtener beneficios personales, ya sea por actores públicos o privados (Djesticia, 2017). En el contexto colombiano, este fenómeno es altamente complejo y trasciende el simple soborno; abarca prácticas como la malversación de fondos, el nepotismo, la captura del Estado y el clientelismo político (Uprimny & García, 2017). Estas dinámicas están arraigadas en factores estructurales como la desigualdad socioeconómica, la concentración del poder político y la debilidad institucional en la rendición de cuentas, junto con una cultura de ilegalidad que normaliza la corrupción en contextos de baja legitimidad estatal

Por su parte, desde la perspectiva de Newman Pont y Ángel Arango (2017) citando a Joseph Nye (1967) la corrupción es “un comportamiento que se desvía de los deberes formales de un rol público debido a ganancias privadas (personales, de familia cercana, de camarilla) de tipo pecuniario o de status; o viola las reglas que existen contra el ejercicio de ciertos tipos de influencia privada" (p.419)

De igual manera, el estudioso de las ciencias políticas y jurídicas Joseph Lapalombara (1994) agrega que es un "comportamiento de un funcionario público, elegido o designado, que implica desviación de sus deberes formales por beneficio personal para sí o para terceros" (p.36).

De igual modo, el Banco Asiático de Desarrollo (2008) sostiene que la corrupción consiste en el enriquecimiento impropio e ilegal de funcionarios públicos o privados abusando de su posición (Newman Pont & Ángel Arango, 2017, p.36). Transparencia Internacional define la corrupción como "el abuso del poder encomendado para el beneficio privado" (Transparencia Internacional, s.f.)

Autores como Dennis Thompson (1993) consideran que la corrupción ocurre cuando un funcionario público recibe un beneficio indebido en conexión con un ciudadano, lo que refleja la mezcla problemática entre intereses públicos y privados. Carl Friedrich (1989) la describe como un comportamiento desviado motivado por la ganancia privada a expensas públicas, que puede materializarse en dinero u otras formas de beneficio (p.15). En línea similar, Gámez Gutiérrez (2013) y Michael Sandel (2013) señalan que la corrupción implica comprar o vender algo que no debería estar en venta, enfatizando el abuso de poder y beneficio económico o político (p.46).

Desde una perspectiva tipológica, Alamos, Mendoza, Guerrero y Polo (2015) clasifican la corrupción en diez tipos principales: sobornos, desvío de recursos, abuso de funciones, pactos contra terceros, conspiración para corrupción, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, obstrucción de la justicia, uso indebido de información y nepotismo.

La corrupción en Colombia se manifiesta en distintas instituciones con impactos severos. Según Transparencia por Colombia (2016), el Congreso presenta un 54 % de percepción de corrupción, seguido por la Presidencia y ministerios con 48 %, concejos con 46 % y Policía con 41 %. Además, jueces y magistrados también están afectados en un 37 % (Hernández Montes, 2017). Informes posteriores (Martínez Rosas et al., 2024) indican que la Rama Ejecutiva es afectada en un 73 % de los hechos reportados, con especial énfasis en entidades del gobierno central, Fuerzas Militares y Policía, así como alcaldías y gobernaciones en niveles significativos.

Respecto a la relación entre corrupción y pobreza, Cano (2013) destaca que el 45 % de la población colombiana vive en pobreza, mientras que en departamentos como Chocó el 79 % enfrenta necesidades básicas insatisfechas (Ramón Pepicano, 2015). Estudios metodológicos muestran que, a mayor transparencia y eficiencia del Estado, menor es la pobreza, evidenciando

que la corrupción afecta negativamente la calidad del gasto público en sectores clave como salud y educación (Ramón Pepicano, 2015, p.13).

Por su parte, estudios sobre percepción y conducta en corrupción revelan que la falta de sanción, ausencia de valores éticos y presiones políticas son causas frecuentes del comportamiento corrupto (Varela Gómez, 2021). Asimismo, se reconoce que, aunque la mayoría considera que no ha incurrido en corrupción, admiten haberlo hecho cuando se les entrevista, viéndolo muchas veces como un acto de supervivencia en condiciones económicas adversas (Palacio Quejada, 2022).

Desde un enfoque estructural y cultural, Colussi (2018) critica el neoliberalismo y la reducción del Estado como factores que agravan la corrupción al debilitar la capacidad estatal y aumentar la desigualdad. En este contexto, la corrupción se presenta como un problema multidimensional que requiere abordajes históricos, educativos, institucionales y sociales (Rojas, 2017; Azola, 2018).

Cada planteamiento, que se ha mencionado permite reconocer que existe una estrecha relación entre corrupción y desigualdad en Colombia. Según el Banco Mundial (2022), en el país se presenta uno de los índices de Gini más altos en Sudamérica, con un aumento de desigualdad agudizado tras la pandemia del COVID-19. Esta desigualdad estructural está vinculada a un sistema fiscal que no corrige estas brechas, junto con barreras administrativas costosas y falta de acceso equitativo a servicios públicos, que perpetúan un ciclo de exclusión y corrupción.

El sistema de desigualdad en Colombia es un factor estructural estrechamente relacionado con la corrupción. Situación que se evidencia en un sistema fiscal que no logra corregir las disparidades económicas que se han mantenido por generaciones, y en la burocracia estatal que impone trámites costosos y complejos para los ciudadanos. Según datos del Banco

Mundial (2022), entre 2011 y 2020, Colombia fue uno de los países con el índice de Gini más alto en Sudamérica, solo superado por Brasil entre 2016 y 2019.

Por consiguiente, la corrupción como se ha definido por los autores relacionados en el marco teórico y el abordaje hechos en los antecedentes es un fenómeno que conlleva al detrimento del bien común, ya que como se ha venido mencionando las características de este son el desvío de recursos, la malversación de fondos y el enriquecimiento ilícito. Es decir que, la corrupción trae consigo problema y desigualdad, ya que los recursos y beneficios tan solo quedan para unos cuantos, cuando el deber de la administración pública es tomar decisiones de proyectos que contribuyan a dar satisfacción a cada una de las personas que habitan en el territorio nacional.

Marco Analítico

La corrupción estatal es uno de los problemas de mayor impacto a nivel global, el cual se da debido a que los funcionarios que se encarga de la gestión pública actúan dejando de lado la ética y responsabilidad social, tomando decisiones que generen para ellos beneficios, es decir que, no tienen en cuenta el bien común, que es fundamental en el campo de la administración pública.

De ahí que, teniendo en cuenta lo formulado por los estudiosos del campo político y jurídico la corrupción estatal es el abuso del poder para beneficio propio.

Por tanto, este fenómeno trae consigo desigualdad social y pobreza y, como no ser así, si socava la integridad de cada una de las instituciones, ya que se da un constante abuso de poder,

el cual trae consigo una malversación y uso ilícito de fondos. O sea, que cada acto corrupto da lugar a una insatisfacción de las necesidades del colectivo.

Tabla 1.

Índice Gini países de América Latina 2011-2020.

País	2011		2014		2017		2020	
	Puntaje	Posición	Puntaje	Posición	Puntaje	Posición	Puntaje	Posición
Colombia	53,5	1	52,6	1	49,7	2	54,2	1
Brasil	52,9	2	52,0	2	53,3	1	48,9	2
México	N/D	N/D	48,7	3	N/D	N/D	45,4	3
Chile	46,0	3	N/D	N/D	44,4	3	44,9	4
Perú	44,7	4	43,1	4	43,3	4	43,8	5
Argentina	42,6	5	41,6	5	41,1	5	42,3	6

Nota. En la tabla se muestra un comparativo entre el comportamiento del índice Gini en diferentes países de América Latina, en el período (2011, 2020). Tomado de.

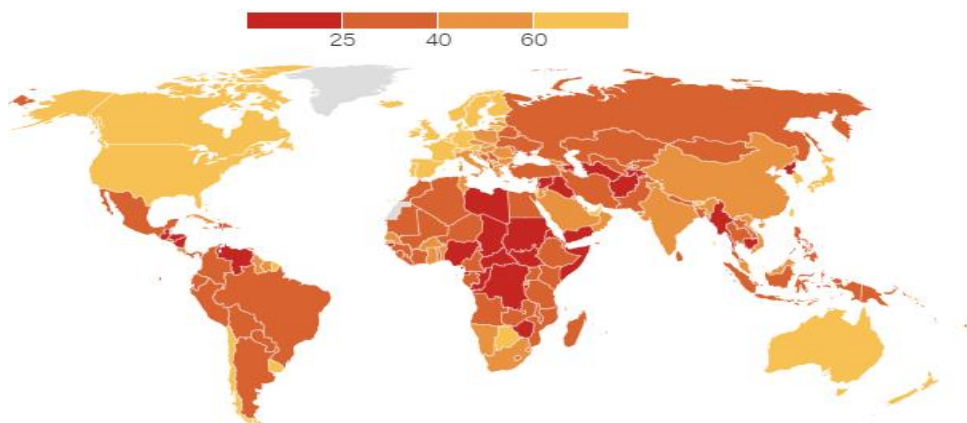
<https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Anclas-desarrollo.pdf>

Los valores expuestos permiten reconocer que la corrupción en Latinoamérica, es un común denominador, que contribuye a aumentar la brecha de desigualdad, puesto que los recursos públicos pasan a ser propiedad de unos cuantos. Así que, en estas naciones el clientelismo, la falta de ética, la eficiencia de las instituciones de control y otros eventos, conlleva a que se dé una malversación de fondos, que coayudan a la vulneración de derechos fundamentales como el de la salud, la vivencia, educación, entre otros más.

Es importante señalar que, a nivel de Latinoamérica varios países se han convertido en un terreno donde la corrupción es imperante, es decir, donde los mandatarios de las naciones han dejado de lado el beneficio colectivo para emprender un camino en donde los dividendos generados en proyectos de tipo social queden en las arcas de algunos pocos, dándose con esto una vulneración de derechos y libertades fundamentales humanos (Informe de Transparencia, 2023).

Figura 1.

Países de latinoamérica con mayor índice de corrupción



Nota: El ranking incluye 180 países y territorios, según las percepciones que hay en estos sobre el nivel de corrupción, empleando una escala de cero (muy corrupto) a 100 (de muy baja corrupción).

Dando claridad a este aspecto, es relevante mencionar que las naciones en donde en los últimos años se ha dado un mayor índice de corrupción es Nicaragua, Honduras y Venezuela. Situación que en estas naciones se ha dado por la falta de acciones audaces y firmes para combatir la corrupción y fortalecer las instituciones públicas está alimentando a las actividades

delictivas organizadas, socavando la democracia y a los derechos humanos (Informe de Transparencia, 2023).

De igual manera, los expertos establecen que una de las causas de mayor representatividad es la concentración de las decisiones en el poder ejecutivo, al igual que en muchas naciones se ha dado entrada a un modelo autoritarios, que conlleva las decisiones tomadas no tengan un carácter de beneficio colectivo.

Por tanto, se puede sintetizar que las causas que han venido dando lugar a un índice de corrupción estatal a nivel latinoamericano son: La efectividad de los gobiernos, la reglamentación excesiva, la consolidación de monopolios públicos y la promulgación de normatividades que no aplican a la realidad

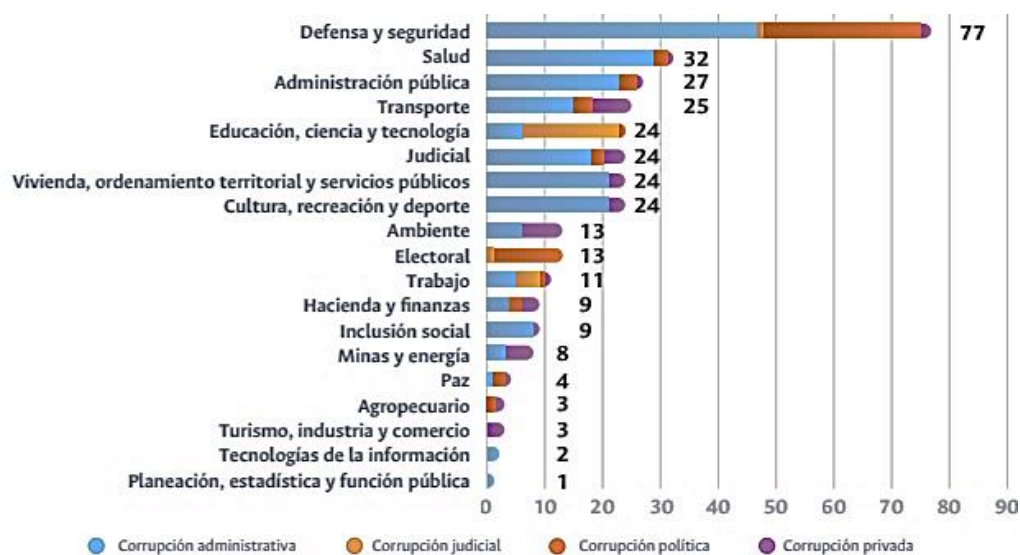
Sin duda, las causas que han dado lugar a la corrupción estatal a nivel latinoamericano son diversas y a pesar de los esfuerzos no se han podido erradicar en su totalidad, lo cual es de importancia, ya que solo así, se lograría que los estados cumplieran a cabalidad con el fin de dar respuesta de manera efectiva, justa e igualitaria a las necesidades de los integrantes de la comunidad.

Conviene señalar que, esta problemática no es ajena a Colombia, pues según información suministrada por los entes de control entre el 2016 y el 2022 se evidenció más de \$21 billones de pesos perdidos y 15 millones de personas afectadas por la corrupción en Colombia revela la Radiografía de la Corrupción (Transparencia por Colombia, 2023). La cifra expuesta en este informe es alarmante porque reduce la posibilidad de dar respuesta efectiva a necesidades experimentadas en la población a nivel de salud, educación, cultura y otros aspectos más, que son claves para garantizar el bienestar integral de las personas desde una perspectiva equitativa y justa.

Enfatizando, en esta problemática se debe referir que en el período relacionado la corrupción administrativa (49,4%) y la corrupción política (23,73%) son los tipos de corrupción más frecuentes en los hechos identificados. El sector Defensa y Seguridad se destacan como el más impactado por la corrupción, seguido por los sectores judiciales, educación, vivienda y salud. El 31,94% de los hechos identificados, se dan en el ámbito de la contratación pública. En segundo lugar, se encuentra el ámbito de la seguridad con el 20,51% (Transparencia por Colombia, 2023). Para comprender con mayor claridad, este proceso de corrupción se muestra la siguiente figura, en donde se exponen los sectores donde se evidencia un mayor grado de corrupción.

Figura 2

Sectores que evidencian afectación por corrupción Año 2021 - 2022



Nota. En la figura se muestra los índices de corrupción en los años (2021- 2022) en los diferentes sectores de la economía

De nuevo las cifras expuestas, dan lugar a reconocer que si bien, en el país se cuenta con una legislación para regular los procesos de negociación pública, por medio la cual se busca que cada contrato que se realiza entre el sector público y privado se fundamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los casos de corrupción siguen presentándose, impactando negativamente la imagen de la administración pública y el bienestar del colectivo.

Como se refleja en la figura, la corrupción es un fenómeno que en el país tiene un impacto de cobertura, especialmente en su parte administrativa y esencialmente en el cumplimiento de las normas en favor de los Derechos humanos. Le sigue la parte en salud por los malos manejos de la administradora de los recursos captados del Estado y de las Empresas Promotoras de Salud (EPS), las cuales, mediante intervención de la Supersalud, se ha tenido que intervenir la EPS Sanitas y la Nueva EPS, en razón a que se pudo evidenciar una falda o detrimento del estado de la situación financiera, el incumplimiento del indicador patrimonial y el creciente número de quejas de los usuarios.

Cada uno de estos hechos se reflejan en lo expuesto en el informe de Transparencia Internacional (2023) donde el país se ubicó en la posición 91 de 180 países evaluados en el Índice de Percepción de la Corrupción, con una puntuación de 39 sobre 100. Este resultado evidencia una baja confianza en las instituciones públicas, particularmente en sectores como la contratación estatal, la justicia y los órganos de control.

En definitiva, en los procesos de corrupción se observa la administración pública como elemento permeado de situaciones que han socavado las arcas de las administraciones públicas, especialmente en los procesos de contratación, dándose la necesidad crítica de abordar la corrupción en proyectos de infraestructura de manera integral, fortaleciendo los mecanismos de

control, en busca de una verdadera transparencia y con ello ser garante en el uso eficaz de los recursos públicos en beneficio de la sociedad colombiana.

Enfoque personal

Las diferentes concepciones teóricas y porcentajes expuestos en informes elaborados por entidades que hacen un seguimiento a la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública permiten reconocer que la corrupción en este ámbito es un fenómeno que más allá de la malversación de los recursos, afecta de manera directa el respeto por los derechos fundamentales de las personas que habitan en el territorio nacional, lo cual se encuentra contemplado en el artículo 2 de la Carta Constitucional que establece:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa (Constitución Nacional, 1991).

El hecho de que conlleve al incumplimiento de este mandato constitucional, da lugar a que se reconozca la corrupción como un crimen, puesto que como se ha referido se da un aprovechamiento equívoco de los recursos, a la vez que hay una permanente vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

Sin duda, la corrupción es una problemática que coloca en tela de juicio la imagen de las entidades públicas, a la vez que deteriora la estabilidad social, ya que cada uno de los contratos

firmados, tan solo tienen como objetivo beneficiar a unas cuantas personas. O sea, que la evidencia de esta conlleva a que las personas de la ciudadanía desconfíen de estas instituciones.

Por esto, se puede afirmar después de haber abordado los conceptos teóricos que la corrupción en el campo estatal se convierte en una brecha en la gestión pública, quien como se ha referido debe estar enfocada en aplicar los recursos de tal manera que haya un beneficio para la colectividad.

Dando claridad, a la gravedad de esta problemática es pertinente referenciar que la corrupción es una manifestación social y económica porque se presenta en las relaciones humanas, y a su vez es promovida a favor de los intereses de dos o más particulares, donde por lo menos uno de estos es un funcionario público (Zuleta, 2015).

La afirmación del estudioso conlleva a reconocer que la corrupción es una sombra que opaca la integridad de las instituciones públicas, puesto que cada decisión tomada por el gestor público da lugar a que haya una vulneración de derechos y principios contemplados en la normatividad contractual, destacándose en el de la legitimidad y la transparencia.

Cada vez se da claridad, acerca de que la corrupción es sinónimo de abuso de poder, puesto que como se ha mencionado desde la perspectiva teórica el desarrollo de la misma da lugar al beneficio de unos pocos, cuando el deber de la gestión pública es garantizar el bienestar colectivo.

De nuevo para dar mayor validez a lo expuesto se relaciona que la corrupción trae consigo una disminución en la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios. Es decir que, al firmar un contrato se fomentan las transacciones fraudulentas en beneficio de los funcionarios a cambio de la prestación de un buen servicio (Rosero, 2018, p 48).

Así mismo, se debe referir que la corrupción en el país según lo abordado en la revisión documental ha tomado tanta fuerza, que los estudiosos en este campo se han dado a la tarea de estipular que este va más allá de la contratación estatal.

En consecuencia, cada uno de estos actores desde la perspectiva político y administrativo son llevados a cabo cuando las personas se encuentran ejecutando funciones en la administración pública, lo cual da lugar a que haya una vulneración a los lineamientos estipulados en la Constitución Política de Colombia De la Función Administrativa Capítulo V Art. 209.

Principios rectores de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (p.49).

Por lo anterior, la corrupción es considerada un flagelo social, ya que al violarse cada uno de estos principios se abren brechas de inequidad e injusticia, que va en contra de los lineamientos constitucionales, jurídicos y normativos, los cuales como se ha referido buscan garantizar el bien del colectivo.

Entonces, la corrupción desde la perspectiva jurídica y política es un fenómeno en donde quienes se encargan de la administración pública actúan alejados de la normatividad, dándose lugar a un beneficio particular, el cual conlleva al aumento de la pobreza, la violencia, el decrecimiento económico y otros problemas sociales más.

Metodología

En adelante, se relaciona el enfoque, métodos y fuentes de recolección de informaciones aplicadas con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación. Es decir que, se describe de manera detallada la forma sistemática en que se va a llevar a cabo cada una de las etapas de la investigación, garantizando resultados válidos, los cuales ayuden a fortalecer el conocimiento sobre un tema de interés en el campo de las Ciencias Jurídicas y políticas (Reynosa, 2018).

Enfoque de Investigación

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, cuyo propósito central es comprender las dinámicas estructurales de la corrupción en Colombia desde una mirada crítica, interdisciplinaria y contextual.

Este enfoque no pretende medir cuantitativamente la incidencia de la corrupción, sino describir, interpretar y relacionar los factores políticos, administrativos, económicos y sociales que permiten su persistencia en las instituciones públicas, especialmente en los procesos de contratación estatal. Tal como afirman Hernández Sampieri et al. (2014), el enfoque cualitativo permite estudiar realidades complejas donde los significados y las relaciones contextuales son esenciales para comprender los fenómenos.

Tipo de Investigación

La investigación se fundamentó en los lineamientos de tipo de estudio descriptivo, ya que este da la posibilidad de exponer de manera detallada cada uno de los hallazgos a los que hubo lugar al realizar la revisión documental.

Por tanto, la aplicabilidad de estos lineamientos permitió describir, interpretar y relacionar los factores políticos, administrativos, económicos y sociales que permiten su persistencia en las instituciones públicas.

En síntesis, este tipo de estudio permitió mostrar las causas de la corrupción y la manera como esta se consolida en un flagelo social que obstaculiza el bienestar colectivo, uno de los aspectos característicos de la administración pública.

Diseño de la Investigación

La investigación se fundamentó en el estudio de caso, una metodología de tipo cualitativa que permite analizar una problemática en su realidad, logrando de esta manera entender sus causas y consecuencias, lo cual permite dar respuesta a la pregunta formulada desde una perspectiva válida.

Fuentes de recolección de información

Fuentes secundarias como artículos científicos, tesis, informes de Transparencia por Colombia, la Contraloría General, la Procuraduría y otras entidades de control.

Análisis de contenido de medios de comunicación nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar narrativas dominantes y subyacentes sobre la corrupción en el discurso público.

Documentos judiciales y técnicos que permitieron examinar la trazabilidad de los hechos y las respuestas institucionales ante los escándalos.

A su vez, se realizó una revisión comparativa de casos internacionales, con el fin de contextualizar la situación colombiana en un marco más amplio. Esta comparación se centró en aspectos estructurales como la debilidad institucional, los niveles de pobreza, la baja calidad de la educación y la ineficacia de los mecanismos sancionatorios.

Es importante señalar que el análisis se sustentó en una triangulación teórica y empírica, que permitió contrastar datos provenientes de fuentes oficiales con las visiones ofrecidas por investigadores, periodistas y actores sociales. Se prestó especial atención a la validez de las fuentes, priorizando documentos de corte académico, técnico y periodístico riguroso, evitando así sesgos ideológicos o información no verificada.

Asimismo, se incorporó un enfoque crítico frente al rol de los medios de comunicación, reconociendo su papel tanto en la denuncia como en la construcción de percepciones políticas. En este marco, se retoman aportes como los de Arbeláez Jaramillo (2022), quien señala cómo ciertas narrativas mediáticas han contribuido a distorsionar la verdad histórica y justificar prácticas políticas orientadas a favorecer elites económicas y grupos de poder.

Por último, se reconocen algunas limitaciones del estudio, como la dependencia de fuentes disponibles en línea y la ausencia de trabajo de campo directo. No obstante, la calidad y diversidad de la información analizada permite construir un panorama comprensivo, veraz y pertinente para identificar posibles transformaciones institucionales y ciudadanas frente a la corrupción.

Marco regulatorio

Constitución Política de 1991. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ley 80 de 1993. Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública de Colombia, regula las normas sobre la actividad contractual del Estado, estableciendo los principios y procedimientos para la celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, establece normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como para mejorar el control de la gestión pública en Colombi.

Decreto 019 de 2012. Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Hallazgos

La corrupción como se ha venido relacionando en el desarrollo del trabajo se ha convertido en el común denominador de los procesos contractuales a nivel global, desencadenado insatisfacción de necesidades en los integrantes de la comunidad, puesto que los beneficios son recibidos por unos cuantos, olvidándose que la función fundamental de la gestión pública es brindar bienestar al colectivo.

Cabe señalar que, esta problemática no es ajena a Colombia en donde en el período comprendido entre el 2016 – 2022 se da lugar a una corrupción estatal que supera más de \$21 billones de pesos perdidos y 15 millones de personas afectadas (Transparencia por Colombia, 2024).

Dichas cifras son alarmantes en una nación en donde la administración pública se fundamenta en un modelo de Estado Social de Derecho; entendiéndose por este, aquel donde los funcionarios buscan promover acciones que conlleven a garantizar el respeto por los derechos y libertades de las personas desde una perspectiva equitativa, justa e igualitaria (González, 2017) .

Como puede reconocerse, la corrupción estatal contradice dichos fundamentos, ya que desencadena una insatisfacción respecto a derechos fundamentales, tales como el de la salud, vivienda, educación, seguridad y otros más esenciales para que prevalezca el respeto por la dignidad humana.

De nuevo, se da claridad acerca de que la corrupción abre brechas en la gestión pública, las cuales se reflejan en eficiencia e ineficacia, dándose un incumplimiento en el deber del estado de satisfacer las necesidades de cada una de las personas que integran la comunidad.

Siendo enfático en este aspecto, es fundamental relacionar lo expuesto por De la Hoz (2021):

La corrupción en Colombia se encuentra en constante aumento, lo que lleva a que se pierda la confianza en las instituciones y quienes hacen parte de ellas, cuestionando el actuar de los servidores o lo que es peor, las políticas anticorrupción que muestran no ser eficaces, y que además truncan el crecimiento y desarrollo socioeconómico del país.

Lo conceptualizado por De la Hoz trasciende de la teoría a la realidad, específicamente en dos casos de corrupción que se gestaron en el período 2018 – 2021, en los cuales se vieron involucrados FINAGRO y la Unión Temporal – Centros Poblados, que tuvieron un impacto negativo en el bienestar de los campesinos, en el caso de la primera entidad, puesto que los recursos destinados para ellos en tiempo de pandemia se reflejaron en los fondos de los grandes empresarios. Por su parte, en la segunda contratación la corrupción se refiere a la malversación de fondos destinados para mejorar la conectividad de internet en las zonas rurales.

Cabe señalar que, estos casos se han convertido en un referente para identificar que en el país existen debilidades institucionales, falta de transparencia y otros principios esenciales para que se lleve a cabo un proceso contractual que beneficie al colectivo, lo cual como se ha venido relacionado es el deber de Estado

Enfatizando en este aspecto, que es el propósito general de la monografía, es fundamental iniciar con el caso **FINAGRO**, una banca de segundo orden que si bien, no entrega créditos de manera directa a quienes integran el sector Agropecuario en el país, si entrega fondos a los bancos para que coloquen en manos de los mismos recursos financieros, los cuales les den la

posibilidad de modernizar sus actividades, alcanzando beneficios económicos y ofreciendo mejores beneficios a la comunidad.

En la búsqueda de dar cumplimiento a este propósito desde hace ya varios años en FINAGRO se creó un programa de financiamiento denominado Líneas Especiales de Crédito (LEC), por medio de la cuales se entrega recursos que impulsen la producción de alimentos y mejoren la productividad en el sector agropecuario y rural colombiano, con tasas de interés preferenciales (FINAGRO, 2023).

Así que, con este programa el fondo de economía mixta ha buscado contribuir al desarrollo de: Productores agropecuarios (pequeños, medianos, de bajos ingresos), personas naturales y jurídicas (incluyendo emprendedores, organizaciones, empresas) y estudiantes (para créditos educativos).

Como puede reconocerse, con la Línea de crédito la entidad buscó contribuir al desarrollo económico en el país a nivel regional y local. A pesar de esto, en el año 2020 esta iniciativa impulsada por Rodolfo Zea en época de pandemia se vio envuelta en un escándalo, ya que los recursos entregados para brindar a quienes se habían visto más afectados se colocaron en manos de grandes comercializadores y agroindustriales.

Siendo enfáticos en este tema, es relevante mencionar que según la Contraloría delegada para el Sector Agropecuario encontró que de los \$226.000 millones de pesos colocados hasta el 8 de abril, \$213.566 millones de pesos han ido a grandes comercializadores y agroindustriales, \$8.300 millones de pesos para medianos, y sólo \$4.200 millones de pesos para pequeños productores (Ajaib, 2020)

De igual manera, en este informe se da claridad acerca de que las entidades que se vieron beneficiadas y que al ser analizado

Tabla 2.

Entidades que recibieron préstamo con intereses bajos de dineros del AGRO.

ENTIDADES	TIPO DE EMPRESA	MONTOS
	GRAN	
AVIDESA MAC POLLO S.A.	PRODUCTOR	10.000.000.000
	GRAN	
ORF SA	PRODUCTOR	10.000.000.000
	GRAN	
AVIDESA DE OCCIDENTE SA	PRODUCTOR	10.000.000.000
	GRAN	
ITALCOL S A	PRODUCTOR	8.100.000.000
ALIMENTOS LA POLAR DE	GRAN	
COLOMBIA SAS	PRODUCTOR	6.519.878.102
PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S	GRAN	
A	PRODUCTOR	5.000.000.000
	GRAN	
PAPELES NACIONALES S. A	PRODUCTOR	5.000.000.000
AGROINDUSTRIAL MOLINO	GRAN	
SONORA A.P S. A S	PRODUCTOR	4.300.000.000
FEDERACION NACIONAL DE	GRAN	
ARROCEROS FEDEARROZ	PRODUCTOR	4.000.000.000
	GRAN	
JOLI FOODS SAS	PRODUCTOR	2.875.000.000
	GRAN	
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	PRODUCTOR	2.500.000.000
	GRAN	
INVERSIONES J. V. LTDA	PRODUCTOR	2.380.000.000
	GRAN	
INGENIO DEL CAUCAS AS	PRODUCTOR	2.250.000.000
	GRAN	
ALMAGRICOLA S A	PRODUCTOR	2.200.000.000
	GRAN	
IMPOCOMA SAS	PRODUCTOR	2.200.000.000
CENTRAL LECHERA DE MANIZALES	GRAN	2.100.000.000
SA - CELEMA	PRODUCTOR	

Tomado de: <https://corrupcionaldia.com/finagro-promovio-otro-corrupcto-agro-ingreso-seguro->

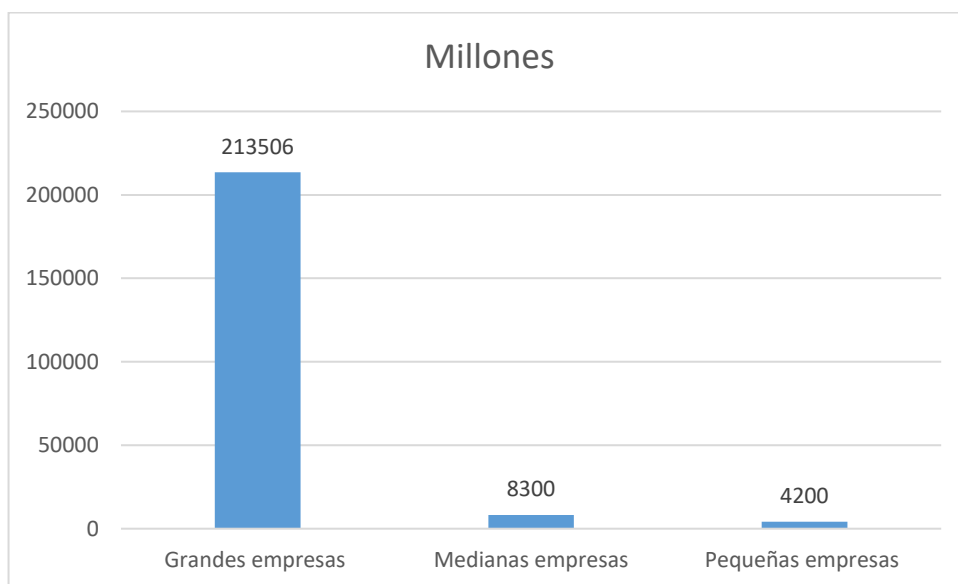
[en-tiempos-de-pandemia/](https://corrupcionaldia.com/finagro-promovio-otro-corrupcto-agro-ingreso-seguro-en-tiempos-de-pandemia/)

Como se puede apreciar en la tabla, los beneficiarios de los recursos entregados son empresas grandes, que cuentan con un capital y rentabilidad sostenida. Es decir que, \$213 millones de pesos fueron destinados a grandes comercializadores y agroindustriales, lo cual da lugar a reconocer una malversación de los fondos que es una de las causas que conllevan a la corrupción en el ámbito público.

Enfatizando, en el manejo equívoco de los recursos, es pertinente relacionar la siguiente figura:

Figura 3.

Recursos destinados



Nota. en la figura se muestra los recursos destinados a los diferentes tipos de empresas, las cuales muestran la corrupción en los casos abordados. Fuente. Finagro (2020)

De nuevo las cifras expuestas en la figura permiten reconocer que, en FINAGRO, durante la época de pandemia se dio un manejo equívoco de los recursos, puesto que esta línea se creó para subsanar algunas necesidades de los pequeños productores quienes debido al cierre por el confinamiento veían afectada su estabilidad económica

Así que, los encargados de otorgar los créditos y colocarlos en manos de los beneficiarios con mayor necesidad, fueron colocados en manos de grandes empresarios, quienes después de haber sido investigados, reafirmaron que se aplicó en pago de deudas personales o importar productos que para este momento de crisis económica estaba prohibido.

Como puede reconocerse, los recursos asignados por FINAGRO en ningún momento cumplieron con el objetivo para el cual fue propuesta la línea de crédito: Desarrollo productivo, reforma Agraria y transformación productiva.

El hecho de que se reconociera estos eventos, conllevó a que la Controlaría como organismos de control abriera procesos fiscales por presunto detrimento patrimonial de 38.000 millones de pesos. La Superintendencia de Sociedades ordenó la restitución de más de 2.076 millones de pesos por parte de empresas que se beneficiaron irregularmente. Muchas de estas empresas, tras las investigaciones, devolvieron los recursos con el fin de mitigar el impacto reputacional. FINAGRO modificó sus políticas internas para garantizar que los créditos futuros lleguen efectivamente a los pequeños y medianos productores, reduciendo el riesgo de acaparamiento por parte de grandes conglomerados agroindustriales.

Estos casos reflejan cómo la corrupción, entendida no solo como apropiación ilícita de recursos sino como distorsión de las políticas públicas para beneficiar intereses particulares, afecta gravemente la confianza ciudadana, la eficiencia institucional y los principios

democráticos. Estos estudios permiten evidenciar que las transformaciones sociopolíticas que requiere el país pasan por reformar los sistemas de control, garantizar independencia de los entes de vigilancia, y promover una ciudadanía más informada y activa frente a la corrupción sistémica.

Sin duda, el caso FINAGRO es una muestra de ineficacia en lo que respecta a los mecanismos de control que se debe tener en cuenta al momento de realizar contrataciones públicas con el fin de subsanar necesidades, tal como es el caso de los pequeños campesinos que fue uno de los grupos del agro más golpeados por la pandemia del COVID 19. Muestra de esto, se refleja en las cifras entregadas por la Contraloría “82% de los desembolsos se destinó a grandes productores, mientras que los pequeños productores apenas recibieron el 8% del total”.

Dando mayor énfasis a la concentración equívoca de entrega de créditos, es pertinente relacionar las cifras porcentuales entregadas por la Contraloría General de la Nación “En la última década, los grandes productores recibieron el 63% de los recursos, mientras que los pequeños y medianos accedieron solo al 14% y 18% respectivamente”.

Por tanto, la falta de controles realizados por la Oficina de Control de Interno, la Superintendencia Financiera, al igual que la Procuraduría General de la Nación con realización a la gestión contractual dieron lugar en este momento al favorecimiento de unas cuantas empresas del sector agropecuario, limitando a los medianos y pequeños campesinos para que accedieran a recursos que les permitiera reactivar la economía.

Por consiguiente, la falta de controles en la gestión contractual dio lugar a que una propuesta formulada para ayudar a los pequeños campesinos, quedaran en los fondos de aquellos

que a pesar de la crisis económica por la pandemia temía solidez economía. Situación que reafirma la amenaza constante de la corrupción en Colombia.

Continuando con el abordaje de los casos de corrupción en relación a la gestión contractual, es pertinente mencionar el denominado escándalo MinTIC o Centros Poblados, que se fundamentó en el uso equívoco de garantías bancarias falsas, para contratar \$70 millones que permitieran al gobierno conectar a poblaciones rurales. Situación que como consecuencia trajo consigo el despido de la ministra del momento, la caducidad del contrato y, por ende, previas investigaciones de la Fiscalía y la Contraloría como entes garantes de control en el ámbito público (Transparencia por Colombia, 2021).

Así que, la empresa Unión Temporal Centros Poblados a quien se le adjudicó el contrato de 2020, con el propósito de llevar el servicio de internet a escuelas rurales del país, incurrió en acciones que según las normatividades que rigen los procesos contractuales son ilegales, ya que no buscan el beneficio de la población rural, sino que se direccionan a favorecer a unas cuantas personas.

Dando un mayor enfoque al caso, se hace una descripción de su propósito:

El 9 de diciembre de 2020, la ministra Karen Abudinen anunció la adjudicación del proyecto de conectividad rural más grande en la historia del país. El proceso de adjudicación fue dividido en dos regiones (A y B). La región A fue adjudicada al operador Comcel S.A. para adelantar la conexión de 7.468 Centros Digitales. La región B fue adjudicada al operador Unión Temporal Centros Poblados, con el compromiso de conectar 7.277 Centros Digitales hasta 2031, por 1,7 billones de pesos colombianos (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2020).

Como se puede reconocer, mediante la firma de este contrato el gobierno nacional en representación del MinTIC, buscó dar respuesta a una necesidad existente en zonas rurales, especialmente vivenciadas por los niños quienes necesitaban del internet para acceder a una educación eficiente y de calidad.

Figura 4.

Zonas rurales para asignación de internet Centro Poblado



Nota. En la figura se exponen las cifras y regiones que se tomaron como referente para implementar las redes de internet Tomado de (MinTIC, 2021)

La figura permite mostrar que con la firma del contrato se buscaba dar respuesta a necesidades existentes en una amplia zona del país. A pesar de esto, pasado un año, específicamente el 25 de junio de 2021 la Coordinación de Actuaciones Administrativas Contractuales del Ministerio convocó a una audiencia de presunto incumplimiento a la Unión Temporal y el Banco Itaú, el cual figuraba como la entidad bancaria garante de Centros Poblados (MinTIC, 2021).

De nuevo, este caso da claridad acerca de que en la gestión contractual presenta falencias con relación a los mecanismos de control, ya que el detonante de este caso se dio por la presentación de garantías falsas al banco, lo cual debió haberse notado por los funcionarios del banco, impidiendo que se asignaran los recursos.

De ahí que, la suma de \$70.243 millones de pesos colombianos. Adicionalmente, el MinTIC impuso una denuncia penal contra Centros Poblados ante la Fiscalía General de la Nación, y solicitó traslado a la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2021)

Dando claridad sobre este actuar, es fundamental relacionar las siguientes acciones:

- ✓ Agentes privados hicieron uso de vehículos corporativos
- ✓ Cambio de razones, objetos sociales y representantes legales, entre otras maniobras, con el fin de tener acceso a dineros del erario público.

Sin duda, el análisis de este caso permite reconocer que desde la primera etapa de la adjudicación del contrato se reflejaron falencias, destacándose las siguientes:

En la etapa pre contractual se hace notoria que en la licitación se vio viciada desde el inicio, puesto que dentro de los 10 proponentes, el abogado del proponente fungía simultáneamente como asesor de la oficina jurídica del MinTIC (Ámbito Jurídico, 2021) .

Las entidades encargadas de verificar las garantías no fueron eficientes, razón por la cual, se le dio validez a cuatro pruebas falsas.

Se da cambio de razón social en empresas pertenecientes al grupo Unión Temporal. INTEC DE LA COSTA S.A.S., y OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S. ampliaron su objeto social incluyendo actividades relacionadas a infraestructuras de prestación de servicio de internet con el fin , lo cual se da buscando encajar a los requerimientos estipulados para hacer parte del proceso de licitación (Ámbito Jurídico, 2021).

No hay duda que, uno de los hechos que llamó más la atención de los organismos de control fue el cambio de razón social, puesto que después de un seguimiento se pudo reconocer que tan solo se llevó a cabo para que pareciera tener una misión que cumplir con los requerimientos de la licitación.

De igual manera, se debe referir que FUNTICS a NOVOTIC cambiaron de razón social de manera rápida evitando que se cuestionara el ingreso de fondos a sus cuentas y, así, evadir las revisiones de control.

Como puede reconocerse, estos eventos dan claridad acerca de la debilidad en los mecanismos de control y seguimiento, ya que se dio espacio para que las empresas cambiaran de representantes y razón social, dándose lugar al impedimento de hallazgos del mal manejo de los fondos entregados por el banco como garante de recursos del MINTIC. O sea, que se incumplió de manera clara con la Verificación de antecedentes y experiencia real de las empresas.

Sumado a estos, en la etapa contractual se determinó que el grupo empresarial incurrió en la falsificación de tres garantías de Cumplimiento general del contrato, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, y de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, todas ellas falsas. (La W Radio, 2021).

Dichos eventos de falsificación se dio debido a la ineficacia de la empresa contratista Sescolombia SAS, contratado por el Ministerio, con el fin único de revisar y garantizar que cada uno de los avales y pruebas presentadas por la empresa estuvieran delimitados en los lineamientos normativos.

Como puede reconocerse, en este caso la falla de mayor impacto para que se diera la corrupción fue la falta de mecanismos de vigilancia para reconocer que en las empresas del grupo Centro Poblado se contaba con capacidad jurídica, financiera y organizacional requerida por el MinTIC para los proponentes. Es decir, que la negligencia de la empresa asignada para los controles permitió pasar por alto el cambio de razón social y representantes dos eventos que son claves al momento de adjudicar un contrato.

Siendo enfáticos en este hecho es clave referir que FUNTICS (ahora NOVOTIC) estuvo en la mira de la Contraloría por irregularidades como llevar internet a instituciones que ya lo tenían, cobrar hasta 65 % de más o hacerlo por servicios no prestados en La Guajira, Magdalena y Norte de Santander (La Silla Vacía, 2020).

Entonces, la negligencia de la empresa encargada de ejercer control y validación de requerimientos conllevó a que los recursos desde un primer momento fueran asignados de manera equivocada por la entidad bancaria, dándose lugar a una colocación que para nada beneficiaba el colectivo.

Análisis y Discusión

Consecuencias y reacciones legales

Caso Centros Poblados

El escándalo de Centros Poblados generó respuestas institucionales inmediatas. La Contraloría General de la República emitió un fallo de responsabilidad fiscal por 87.027 millones de pesos contra los miembros del consorcio y funcionarios implicados. La Procuraduría General de la Nación abrió investigaciones disciplinarias, y la Fiscalía General imputó cargos por delitos como fraude procesal, falsedad en documento público y peculado por apropiación. Se realizaron allanamientos y capturas a los involucrados. El caso impulsó una discusión nacional sobre la necesidad de reformas estructurales en los sistemas de contratación pública.

Caso FINAGRO

En cuanto al caso FINAGRO, los organismos de control también tomaron medidas. La Contraloría abrió procesos fiscales por presunto detrimento patrimonial de 38.000 millones de pesos. La Superintendencia de Sociedades ordenó la restitución de más de 2.076 millones de pesos por parte de empresas que se beneficiaron irregularmente. Muchas de estas empresas, tras las investigaciones, devolvieron los recursos con el fin de mitigar el impacto reputacional. FINAGRO modificó sus políticas internas para garantizar que los créditos futuros lleguen efectivamente a los pequeños y medianos productores, reduciendo el riesgo de acaparamiento por parte de grandes conglomerados agroindustriales.

Estos casos reflejan cómo la corrupción, entendida no solo como apropiación ilícita de recursos sino como distorsión de las políticas públicas para beneficiar intereses particulares, afecta gravemente la confianza ciudadana, la eficiencia institucional y los principios democráticos. Estos estudios permiten evidenciar que las transformaciones sociopolíticas que requiere el país pasan por reformar los sistemas de control, garantizar independencia de los entes de vigilancia, y promover una ciudadanía más informada y activa frente a la corrupción sistémica.

Efectos

Los casos de Centros Poblados y FINAGRO tuvieron un impacto profundo en múltiples dimensiones del Estado y la sociedad colombiana. Sus consecuencias trascendieron el plano judicial, afectando gravemente la credibilidad institucional, el acceso a derechos fundamentales, y la formulación de políticas públicas.

Efectos institucionales

Deslegitimación de instituciones públicas: Ambos casos revelaron graves fallas en el control interno y externo de entidades públicas como el MinTIC, el Ministerio de Agricultura, y FINAGRO. La ineficiencia en la verificación de garantías falsas (MinTIC) o la ausencia de criterios equitativos en la asignación de subsidios (FINAGRO) socavaron la confianza en el aparato estatal.

Renuncias y sanciones administrativas: El escándalo de Centros Poblados llevó a la renuncia de la entonces ministra de las TIC, Karen Abudinen, marcando una crisis política en la gestión de los recursos para la conectividad rural. En el caso de FINAGRO, aunque no hubo

renuncias de alto perfil, se generaron investigaciones disciplinarias e institucionales sobre los responsables de la aprobación de los créditos.

Reformas y cambios internos: A raíz del escándalo, MinTIC ajustó sus protocolos de verificación de contratos, y FINAGRO reformuló sus líneas de crédito para mejorar el enfoque hacia pequeños productores, aunque muchos críticos consideraron que fueron acciones reactivas y no estructurales.

Efectos sociales

Afectación a poblaciones vulnerables: El caso Centros Poblados implicó que miles de escuelas rurales quedaran sin conexión a internet, lo que limitó el derecho a la educación digital y amplió las brechas sociales en territorios históricamente excluidos.

En el caso de FINAGRO, los pequeños campesinos y productores rurales, quienes deberían haber sido los beneficiarios prioritarios de los créditos con tasa subsidiada durante la pandemia, fueron marginados del acceso a los recursos, favoreciendo a agroindustriales con altos ingresos.

Efectos económicos

Deterioro del gasto público: En el caso de Centros Poblados, se perdió un anticipo de \$70.000 millones, lo que constituye un detrimento patrimonial directo. En el caso FINAGRO, los recursos públicos destinados a la recuperación económica del agro fueron absorbidos por grandes empresas, desviando el impacto económico esperado hacia sectores menos necesitados.

Desincentivo a la inversión en infraestructura y sector rural: La pérdida de confianza en las instituciones ejecutoras afecta la disposición de cooperación internacional, banca multilateral o inversionistas privados en apoyar proyectos que impliquen contratación estatal o asignación de subsidios.

Efectos políticos

Crisis de gobernabilidad: La acumulación de escándalos como Centros Poblados debilitó al gobierno del presidente Iván Duque, generando desgaste en su coalición, cuestionamientos en el Congreso y rechazo ciudadano.

Instrumentalización electoral: Opositores políticos utilizaron estos casos como evidencia del fracaso de la política anticorrupción del gobierno. A su vez, sectores oficialistas minimizaron los impactos, generando polarización y narrativa defensiva.

Efectos en la opinión pública y medios de comunicación

Auge del periodismo investigativo: Medios como La Silla Vacía, Cuestión Pública y Noticias Caracol jugaron un papel clave en el destape de ambos escándalos, fortaleciendo el rol del periodismo como mecanismo de control social.

Desconfianza ciudadana: Según el Barómetro de las Américas (2021), tras escándalos como estos, la confianza en las instituciones cayó drásticamente. En Colombia, más del 70% de los encuestados cree que la mayoría de los funcionarios están involucrados en corrupción.

Activismo ciudadano: Organizaciones como Transparencia por Colombia y veedurías ciudadanas intensificaron sus llamados por una reforma al sistema de contratación pública y

exigieron sanciones ejemplares. Se generó un aumento de denuncias ciudadanas, aunque no siempre con consecuencias jurídicas efectivas.

En conjunto, estos casos evidencian cómo la corrupción en Colombia no solo representa un acto ilegal aislado, sino un fenómeno estructural que distorsiona el funcionamiento del Estado, profundiza las desigualdades y pone en riesgo la sostenibilidad democrática. Las respuestas institucionales, aunque necesarias, han sido reactivas y limitadas. El impacto de estos escándalos deja lecciones sobre la necesidad urgente de fortalecer los sistemas de control, los mecanismos de transparencia y la participación ciudadana efectiva en los procesos de gestión pública.

Evidencias de corrupción e irregularidades

La unión Temporal Centros poblados hizo un manejo de garantías Falsas y Anticipo Irregular, para asegurar la adjudicación, se logró evidenciar garantías bancarias falsas que fueron emitidas por el Banco Itaú, el ministerio de las TIC, al ver estas garantías, desembolsó un anticipo de 70.243 millones de pesos para dicha entidad; posteriormente, el Banco Itaú confirmó que no había emitido dichas garantías, revelando un hecho de falsificación; esta situación desencadenó reacciones y muchas consecuencias de índole público y político.

La ministra Karen Abudinen, enfrentó una moción de censura en el Congreso y, aunque inicialmente contó con el respaldo del presidente Iván Duque, terminó presentando su renuncia en septiembre de 2021.

Acciones penales y judiciales

En el mes de octubre de 2024, la Contraloría General de la Nación impuso una multa de 87.027 millones de pesos a la Unión Temporal Centros Poblados por el incumplimiento del

contrato y las irregularidades detectadas; con esta situación sancionatoria, se buscaba resarcir al Estado por los daños causados.

En lo penal, el contratista Emilio Tapia, previamente implicado en el "Carrusel de la Contratación" en Bogotá, fue identificado como uno de los principales artífices detrás de las irregularidades en el contrato de Centros Poblados; En el mes de septiembre de 2021, fue arrestado nuevamente por su participación en dicha situación de corrupción.

El 08 de abril de 2025, Juan Carlos Cáceres Bayona señalado como uno de los cerebros detrás de este hecho punible, se acogió al principio de oportunidad, cuyo acuerdo le otorga inmunidad total a cambio de su colaboración con la justicia y la devolución de 12.000 millones de pesos.

Desde el punto de vista de la situación de Gobierno, el Caso Centros Poblados evidenció deficiencias en los procesos de contratación pública en Colombia y puso de manifiesto la vulnerabilidad de las instituciones frente a esquemas de corrupción sofisticados, originando el hecho de fortalecer los mecanismos de control y supervisión para prevenir futuros casos similares y restaurar la confianza ciudadana en las entidades gubernamentales.

Investigación Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación

El caso de centros poblados y su relación con la exministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Karen Abudinen, enfrentó diversas investigaciones para determinar su responsabilidad en las irregularidades del contrato destinado a llevar internet a escuelas rurales en Colombia.

La Procuraduría inició una investigación disciplinaria para esclarecer la posible implicación de la ministra Abudinen en la adjudicación y supervisión del contrato con la Unión Temporal Centros Poblados. Sin embargo, el 24 de septiembre de 2024, el organismo decidió archivar definitivamente el proceso, argumentando que no se encontraron pruebas que indicaran una falta disciplinaria por parte de la exministra o que tuviera una participación; según la Procuraduría, Abudinen no participó directamente en la elaboración ni en la adjudicación del contrato cuestionado; se determinó que la ministra no tenía injerencia en la supervisión del contrato 1043 de 2020, ya que no era la responsable de la supervisión directa. Además, se concluyó que no participó en la revisión de la garantía bancaria que resultó ser falsa, una actividad que no estaba dentro de sus deberes funcionales, según el análisis del ente de control.

Por todas estas circunstancias la funcionaria no tiene a la fecha ningún proceso penal y simplemente, se han trasladado las acciones legales principalmente en los contratistas y funcionarios directamente involucrados en las irregularidades. Por ejemplo, la Contraloría General de la Nación impuso una multa de 87.027 millones de pesos a la Unión Temporal Centros Poblados por incumplimiento del contrato.

Los escándalos no tuvieron repercusiones políticas significativas, incluyendo la renuncia de Abudinen al cargo de ministra, las investigaciones legales y disciplinarias no han establecido su responsabilidad directa en las irregularidades del contrato. Por lo tanto, hasta el momento, no enfrenta sanciones legales derivadas de este caso.

Solo el Juzgado 47 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá condenó a Luis Fernando Duque Torres a 52 meses de prisión por el escándalo de corrupción que implicó la pérdida de \$70.243 millones que sería destinados al proyecto de centros digitales para la niñez en el campo colombiano y su conexión a internet, el mencionado penamente responsable

condenado por el delito de coautor por falsedad en documento privado en concurso heterogéneo con fraude procesal en concurso heterogéneo con peculado por apropiación agravado en favor de terceros"; igualmente el cerebro de la mencionada unión temporal, que se apropió de dicho anticipo, deberá pagar una multa equivalente a \$7.710'256.773 millones.

Este caso subraya la importancia de la transparencia y la vigilancia en la gestión de recursos públicos, especialmente en proyectos destinados a cerrar brechas sociales como la conectividad en zonas rurales; se observa claramente un manejo jurídico social de baja acción ya que existe un proceso que evidencia los entes reguladores en su baja acción jurídico legal para rastrear el dinero y congelar cuentas de todos los implicados en el ilícito contra el Estado, evidenciando con ello una crisis de confianza en las instituciones que son las encargadas de la contratación pública y de sus mecanismos de control y supervisión

Normas en presunción de incumplimiento

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual regula las contrataciones públicas del Estado, en el caso “Centro Poblados” se violaron posibles principios de transparencia y responsabilidad, al evidenciar un contrato con la entidad Unión Temporal que presentó garantías bancarias falsas y si cumplir los requerimientos establecidos

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, cuya ley está arraigada en el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. En el caso mencionado, se evidenciaron posibles infracciones relacionadas con la presentación de documentos falsos y el incumplimiento de obligaciones contractuales, y que podría convertirse en un peculado por apropiación y la falsedad en documento privado.

Código Penal Colombiano – Ley 599 de 2000. El Código Penal tipifica delitos como el peculado por apropiación, la falsedad en documento privado y el fraude procesal.

Resultado a tener en cuenta para reducir las brechas de corrupción

Dentro de las políticas que se pudieron establecer para reducir la brecha y/o índices de corrupción se establecieron de manera pormenorizada, para identificar e implementar diversas políticas y estrategias en pro de combatir la corrupción y mejorar la transparencia en la gestión pública. Una de las principales herramientas es “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (PAAC), establecido por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el plan adoptado por las entidades de los niveles nacional, departamental y municipal, y se compone de varios componentes (Transparencia por Colombia, 2025):

En primer lugar, un mapa de Riesgos de Corrupción, que logra identificar, analiza y evalúa los riesgos de corrupción en los procesos de gestión de cada entidad, permitiendo implementar controles para mitigarlos.

En segundo lugar, unas estrategias de Racionalización de Trámites, que busca simplificar y mejorar los trámites administrativos, reduciendo oportunidades de corrupción y facilitando la interacción de los ciudadanos con el Estado.

Un tercer elemento tiene que ver con la rendición de Cuentas, que promueve el participar por parte de los ciudadanos, con el hecho de presentación periódica de informes sobre la gestión y el uso de recursos públicos.

En cuarto lugar, se tiene en cuenta mejorar la Atención al Ciudadano, implementando acciones para optimizar la calidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Como quinto elemento la Transparencia y Acceso a la Información, tiene como fin garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, fortaleciendo la confianza en las instituciones; el PAAC (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano), se ha

desarrollado con iniciativas, como la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades, adoptada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante la Resolución 0894 de 2021, que establece lineamientos para identificar y gestionar riesgos en la administración pública (Comercio, Industria y turismo, 2025)

Sin embargo, a pesar de estas políticas, la percepción de corrupción en Colombia ha empeorado en los últimos años; para (Stacey, 2025), el análisis de Índices de Percepción de la Corrupción de 2024, el país obtuvo una calificación de 39 sobre 100, la más baja desde 2017; que se atribuye a varios escándalos de corrupción en entidades gubernamentales, como el desvío de recursos en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y acusaciones de nepotismo en Ecopetrol.

Aunque en Colombia el manejo del PACC tiene grandes posibilidades se puede tener en cuenta a otros países que poseen unos planes similares y que pueden servir de base para mejorar los índices en contra de la corrupción, dichos países poseen nivel de corrupción bajo o unas estrategias han servido para frenar dicho flagelo.

Conclusiones

El problema de la corrupción en la política es, en esencia, un problema de distribución del poder, especialmente en su parte económica y que su control depende de una democracia competente, en caso contrario su afectación deslegitima el sistema democrático, puesto que fomenta, las acciones de la sociedad a recurrir en prácticas ilegales; dando como resultado, elementos de inestabilidad políticas y desconfianza en el orden político que impide en países llamados tercermundistas que se consolide la democracia.

Si se analiza los índices de Gini del banco mundial año 2022, Colombia se sitúa como el más alto dentro de los países de Suramérica, en bienestar y desigualdad, debido a factores que tiene que ver con las políticas pública de nuestro país, inclusive la desigualdad en Colombia creció mucho más en época de pandemia, otra situación establecida fue identificar elemento de desigualdad al observar sistemas de remuneración con brechas muy pronunciadas, situación que solo pueden ser previstas en países que tiene un alto grado de corrupción o de falta de voluntad política de sus funcionarios para mejorar la sociedad en que se vive.

En transparencia por Colombia (2024), en sus estudios se logra establecer conclusiones que preocupan, ya que no se ha podido superar las sensaciones de corrupción, mostrando que se ha descendido en el ranking mundial, del cual se tuvo un puntaje de 39 puntos sobre 100, y ocupando una posición de 92 entre 180 países evaluados a nivel mundial, lo cual pude darnos ciertas conclusiones de una desconexión entre la ciudadanía y los procesos de lucha para con la corrupción, es necesario aprovechar las ventajas tecnológicas para acercar más a la opinión pública y población en general, para denunciar cualquier circunstancia de malos manejos de

dineros del Estado, como solución a gran escala los cambios en fortalecer la relación con la ciudadanía, mejorar la efectividad de las instituciones y garantizar la rendición de cuentas.

Colombia ha avanzado en políticas, leyes y plataformas contra la corrupción, pero su efectividad real es limitada por la falta de aplicación consistente, impunidad judicial y redes políticas que se adaptan a los controles; el país necesita reforzar la independencia judicial, garantizar sanciones reales y proteger a los denunciantes para que estas políticas sean más que letra muerta.

En el trabajo aquí esbozado, se ha logrado identificar, que existen sectores de la economía Colombiana, que evidencian altos índices de corrupción, que han llegado a tal punto de volverse algo normal por parte de los Colombianos y que si no toman las acciones pertinentes el costo de vida de cada colombiano y su subsistencia se verá afectada, cómo se viene observando e los altos precios de la canasta familiar, de los servicios públicos, la salud, el transporte y los servicios que ofrece el Estado de necesidad dentro de sus entidades.

El sector defensa y seguridad tiene un nivel alto en corrupción (manejo de los altos mandos relacionados con grupos ilegales), perdida de armas dentro de las guarniciones militares o salida de avionetas de los hangares militares, le sigue la salud (manejos de rubros económicos de las EPS, en actividades diferentes a las que fueron creadas), de terceros la administración pública (que se presta para contrataciones adrede) siendo las de mayor índice de investigación por parte de la contraloría general de la nación y la Fiscalía.

Si se analiza todos los hechos de corrupción que durante la investigación se ha manifestado, que, aunque existan leyes que avocan endurecer los hechos de corrupción como la ley 2195 de 2022, ley 1474 de 2011 y el programa de transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y los mecanismos virtuales de contratación estatal como SECOPII, y son desde su creación

eficientes, el funcionario es el único capaz de hacerla cumplir o pasarla por alto, no olvidemos que las prácticas antidemocráticas han logrado desde hace un par de décadas incluirse en la agenda política del país, este es un fenómeno que ha permanecido arraigado al aparato estatal, se podría decir que este nace, crece, se reproduce, y al parecer nunca muere, y especialmente por la normatividad y legislación vigente de gran debilidad, donde la voluntad para ser acabado es casi nula, además no se puede atacar este fenómeno ya que es acrecentado desde sus propios administradores públicos.

Recomendaciones

Es pertinente recomendar en gran medida al gobierno, fortalecer los mecanismos de contratación pública y hacerle un control cada vez más riguroso a los manejos por parte de sus funcionarios públicos, igualmente hacer cumplir las cláusulas penales que se firman en las diferentes contrataciones, igualmente se hace necesario darles un espacio importante a las veedurías ciudadanas, para que sean las herramientas de control social y lucha contra la corrupción.

Como recomendación, toda política debería ser el reflejo de un Estado comprometido con el bienestar colectivo. Sin embargo, cuando la corrupción la corroe, dejan de ser instrumentos de transformación social y se convierten en trampas institucionales que perpetúan la exclusión, la pobreza y la desconfianza como sucede en Colombia.

No basta con crear programas ni promulgar leyes; se necesita garantizar que su implementación responda al interés general, no a intereses particulares, por ello una política personalista, es corrupta y genera fracaso en pasando por encima de las esperanzas de quienes lo requieren.

El verdadero reto no es diseñar nuevas políticas, sino blindarlas del oportunismo y fortalecerlas con transparencia, ética y control social. Solo así podremos asegurar que lo público vuelva a ser realmente de todos, recuperando así la confianza perdida y aflorando un nuevo futuro.

Referencias

- Ajaib. (2020). *Finagro promovió otro corrupto 'Agro Ingreso Seguro' en tiempos de pandemia*. Bogotá. Obtenido de <https://corrupcionaldia.com/finagro-promovio-otro-corrupto-agro-ingreso-seguro-en-tiempos-de-pandemia/>
- Ámbito Jurídico. (10 de diciembre de 2021). Cuatro errores jurídicos en el caso de Centros Poblados. Obtenido de https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/cuatro-erroresjuridicos-en-el-caso-de-centros-poblados#_ftn1
- Arbeláez Jaramillo, J. (2022). *[Título del libro o artículo si aplica]*. [Editorial o medio].
- Baptista. (2007). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <https://estudiantesunesur.wordpress.com/2016/08/24/capitulo-ii-marco-teorico-o-referencial/>
- Chavez. (2016). *Los estudios de casos como enfoque metodológico*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5757749.pdf>
- Constitución Nacional. (1991). *Derechos fundamentales*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-estrategicos/gestion-de-informacion-y-comunicacion/constitucion-politica/derechos/articulo-2.aspx>
- Contraloría General de la República. (9 de octubre de 2021). Contraloría General vinculó al proceso fiscal por caso Mintic a Emilio Tapia y otras cuatro personas. Obtenido de https://www.contraloria.gov.co/es/w/contralor%C3%ADa-general-vincul%C3%B3-alproceso-fiscal-por-caso-mintic-a-emilio-tapia-y-otras-cuatropersonas?p_1_back_url=%2Fsearch%3Fq%3DCENTROS%2BPOBLADOS%26type%3Dcom.lifera.y.journal.model.JournalArticle%26type%3Dc

- Cuenca. (2009). *La corrupción en la contratación estatal en Colombia*. Bogotá. Obtenido de <https://cifd.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/60/2024/08/La-corrupcion-en-la-contratacion-estatal.pdf>
- De la Hoz. (2021). *La corrupción en Colombia*. Caldas. Obtenido de <https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/676>
- Delgado Sanchez, M. F., & Diaz Vargas, M. A. (2022). *Corrupción: una realidad latente, un problema social y ¿cómo prevenirla?* Externado de Colombia. Recuperado el 2025, de <https://cifd.uexternado.edu.co/corrupcion-una-realidad-latente-un-problema-social-y-como-prevenirla/>
- Expediente. (2020). Escándalo en FINAGRO: \$226 mil millones en créditos para el campo terminaron en estas grandes empresas. Obtenido de <https://elexpediente.co/escandalo-en-finagro-226-millones-en-creditos-para-el-campo-a-manos-de-estas-grandes-empresas/>
- Fajardo de la Espriella, E. (2017). Colombia mantiene alto índice de corrupción: Transparencia Internacional. Recuperado el 02 de 2024, de <https://www.elheraldo.co/colombia/colombia-mantiene-alto-indice-de-corrupcion-transparencia-internacional-322793>
- Fernández Arbelaez, O., & Taborda Ocampo, F. (2022). Colombia: un estudio sobre la corrupción y su impacto en los derechos humanos. Bogotá. Recuperado el 2024, de
- FINAGRO. (2023). Bogotá. Obtenido de <https://www.finagro.com.co/lineas-especiales-credito-lec-finagro>
- González. (2017). *¿Qué es un estado social de derecho y democrático?* Obtenido de <https://repositorio.defensoria.gov.co/server/api/core/bitstreams/ddbe067b-0d60-40d1-a66e-be31a9b3be2c/content>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.

Informe de Transparencia. (2023). *Indices de corrupción latinoamericana*. Bogotá . Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2023/02/01/america-latina-paises-mas-corruptos-segun-transparencia-internacional-orix>

Jímenez. (2023). *La corrupción en la contratación estatal en Colombia*. Bogotá. Obtenido de <https://cifd.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/60/2024/08/La-corrupcion-en-la-contratacion-estatal.pdf>

La Silla Vacía (2021). "El fracaso de las LEC y cómo el agro grande se comió los subsidios".

MinTIC. (2021). *Caso de corrupción Min TIC*. Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Estudio-de-Caso-Centros-Poblados.pdf>

North, D. C. (1990). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.

Reynosa. (2018). *La metodología en la investigación*. Obtenido de <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/90/133/157?inline=1>

Roman y Ramírez. (2023). *LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA*. Bogotá. Obtenido de <https://repositorio.ucaldas.edu.co/server/api/core/bitstreams/dbf20028-0dfb-4d31-a028-ce614e50ea3c/content>

Rosero. (2018, p 48). *La corrupción en el marco*. Obtenido de file:///D:/Downloads/005_Art.5_La+corrupci%C3%B3n+en+Colombia.pdf

Semana (2024). Investigaciones de la Superintendencia a empresas beneficiadas por subsidios de FINAGRO.

Transparencia Internacional. (2023). *Índice de percepción de la corrupción 2023*.
<https://www.transparency.org>

Transparencia por Colombia. (2022). *Informe sobre el caso Centros Poblados*. Expediente. (2020).
Caso FINAGRO – Agro Produce. [Institución o medio].

Transparencia por Colombia. (2023). *Corrupción en Colombia*. Bogotá. Obtenido de
<https://transparenciacolombia.org.co/comunicado-radiografia-2016-2022/>

Transparencia por Colombia. (2024). *Corrupción estatal 2016- 2022*. Bogotá. Obtenido de
<https://transparenciacolombia.org.co/comunicado-radiografia-2016-2022/>

Transparencia por Colombia. (2021). *Corrupción casos centros poblados*. Bogotá. Obtenido de
<https://transparenciacolombia.org.co/negocios-fantasma/centros-poblados-quienes-se-quedaron-con-los-70-mil-millones/>

Transparencia por Colombia. (2023). *Casos e estudio Unión Temporal*. Obtenido de
<https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Estudio-de-Caso-Centros-Poblados.pdf>

Universidad Externado. (2022). *La corrupción en la contratación estatal en Colombia*. Bogotá. Obtenido de
<https://cifd.uexternado.edu.co/la-corrupcion-en-la-contratacion-estatal-en-colombia/>

Zuleta. (2015). *Una mirada corrupción en Colombia*. Bogotá. Obtenido de
file:///D:/Downloads/005_Art.5_La+corrupci%C3%B3n+en+Colombia.pdf

